



Resolución Ejecutiva N° 037-2023-ITP/DE

San Isidro, 07 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N.° 000052-2023-ITP/OGRRHH de fecha 07 de marzo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N.° 003-2023-ITP/DE de fecha 06 de enero de 2023, se designó a la señora Luz Lissete Moya Flores, en el cargo de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000052-2023-ITP/OGRRHH de fecha 07 de marzo de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que la señora Ana Troncos Samaniego, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo, no presenta impedimento para el acceso a la función pública, esto conforme la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia de la señora Luz Lissete Moya Flores, al cargo de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en el que fue designada mediante Resolución Ejecutiva N.º 003-2023-ITP/DE, siendo su último día de labores el 07 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a la señora Ana Troncos Samaniego, en el cargo de confianza de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Director Ejecutivo